

CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 046

El procedimiento consta de las siguientes fases:

1. PRIMERA FASE

1. Deberá identificar el **órgano gestor** (Consejería, Delegación u Organismo Autónomo, ...etc) a favor del que va a realizar el ingreso. La identificación se realizará mediante un código de seis dígitos, que se compone de modo automático mediante la selección en los listados desplegables del Órgano de primer nivel (Consejería u Organismo Autónomo), y los Servicios Periféricos o Servicios Centrales responsables de la gestión del ingreso. **EC001 Servicios Centrales Educación, Cultura y Deportes.**
2. **Fecha de devengo.** En caso de que la resolución administrativa que prevé el ingreso no determine el contenido específico que se deba dar a este campo, se consignará la fecha en que se rellene el modelo.
3. **Concepto.** Deberá elegir el concepto por el que quiere efectuar el ingreso de entre los que se le muestran. Los conceptos de ingreso que se muestran son los autorizados para el órgano gestor que ha elegido previamente. **1253 "Tasas por inscripción en pruebas de acceso a ciclos formativos de grado.**
4. Se le requerirán los **datos identificativos, correspondientes al obligado al pago.** Datos personales (nombre, Dni...) Consigne su domicilio completo en todo caso.
5. **Campo Descripción.** Es un campo abierto que le permite explicar el motivo del ingreso. **Prueba de acceso a ciclo formativo (especificar el nombre del ciclo)**
6. **TOTAL A INGRESAR.** En esta casilla se deberá recoger el importe correspondiente al ingreso que se quiere realizar.

-Pruebas de acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio: **10,44 €**

-Pruebas de acceso a Ciclo Formativo de Grado Superior: **15,67 €**

-Bonificación del 50 % si pertenece a familia numerosa de categoría General.

-Exenciones:

- Familia numerosa de categoría especial.
- Persona en situación de incapacidad permanente total o absoluta.
- Alumnado perteneciente a una familia perceptora del ingreso mínimo de solidaridad.

2. **SEGUNDA FASE**

Una vez finalizada la cumplimentación, si considera que los datos son correctos, podrá efectuar la **VALIDACIÓN** del documento. Mediante este paso, el programa comprobará los datos introducidos y le indicará los defectos que se hubieran podido encontrar.

3. **TERCERA FASE**

Una vez corregidos los defectos o bien, si no se hubiera detectado ninguno, podrá **GENERAR** el modelo 046. En este punto se le asignará un número de modelo 046 válido.

Generado el modelo, podrá elegir alguna de las dos opciones siguientes:

1. Imprimir el impreso de documento de pago 046 en formato PDF. El documento obtenido será válido para su pago presencial en cualquiera de la Entidades de crédito colaboradoras con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. En este caso deberá utilizar los tres ejemplares que se le facilitan; uno para la Administración, otro para el interesado y otro para la Entidad Colaboradora. Son Entidades de Crédito Colaboradoras de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las que figuran en la página web de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, y que puede consultar en el siguiente enlace: [Entidades colaboradoras](#)

2. En lugar de imprimir el modelo y efectuar su pago presencial a través de una entidad de crédito colaboradora, puede realizar el pago electrónico del documento eligiendo una de las opciones siguientes:

- o a) Mediante tarjeta de crédito o debito. Consulte los requisitos funcionales para operar con tarjeta bancaria en el enlace: [Requisitos de la Oficina Electrónica.](#)
- o b) Mediante el cargo en cuenta bancaria en alguna de las entidades colaboradoras adheridas al sistema de pago electrónico y que puede consultar en el enlace: [Entidades adheridas al sistema de pago electrónico.](#)

Una vez efectuado el pago por cualquiera de las opciones anteriores, deberá imprimir el Justificante y presentar el ejemplar para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el órgano administrativo en el que deba surtir efectos.